



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12760

Miércoles 6 de Septiembre de 2017

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martín Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2017 - Res. N° V-207, V-208, V-212, V-214, 255 a 257	2-3
Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2017 - Res. N° IV-123	3
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Año 2017 - Res. N° XII-58 a XII-60	3
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Año 2017 - Res. N° XVI-71	3-4
Instituto Provincial del Agua Año 2017 - Res. N° 77 y 78	4
Corporación de Fomento del Chubut Año 2017 - Res. N° 212	4

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Trabajo Año 2017 - Res.Conj. N° V-215 y VIII-30	4-5
---	-----

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección General de Pesca Año 2017 - Disp. N° 62	5
--	---

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	5-16
---	------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-207 **14-08-17**

Artículo 1°.- RECONOCER con carácter de excepción la licencia por atención de familiar enfermo, establecida por el artículo 18° segundo párrafo, del Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a favor de la agente BASUALDO Patricia Elizabeth (DNI. N° 29.463.059 - Clase 1982), Cargo Auxiliar Administrativo - Cargo 3-003, Clase III - Personal Planta Temporaria - Ley I N°74, en la ciudad de Rawson dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social por el término de ciento veinte (120) días, a partir del 22 de marzo de 2015 conforme a lo prescripto por el artículo 1ro; del Decreto N° 629/09.

Res. Nº V-208 **14-08-17**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de agosto de 2017.

Res. Nº V-212 **28-08-17**

Artículo 1°.- RECONOCER con carácter de excepción la licencia por atención de familiar enfermo, establecida por el artículo 18° segundo párrafo, del Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a favor de la agente SAN MARTIN Alicia Esther (DNI. N° 18.238.091 - Clase 1966), Cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - 44 Horas Semanales de Labor - Ley I N°114 - Planta Temporaria del Centro de Orientación Socio-Educativo (COSE) de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de la Niñez la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social por el término de ciento veinte (120) días, a partir del 18 de junio de 2014 conforme a lo prescripto por el artículo 1ro; del Decreto N° 629/09.

Res. Nº V-214 **28-08-17**

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10° Apartado 2) - Anexo I del Decreto N° 2005/91, por enfermedad de larga evolución con goce íntegro de sus haberes, a partir del 29 de junio de 2015 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días in-

clusive, a la agente MACAYO SIENA Amelia Sonia (DNI N° 11.438.727 - Clase 1956), Categoría 4-B - Personal Servicios Generales - Planta Permanente - Ley I N° 114 - Hogar de Ancianos «Juan Domingo Perón» de la ciudad de Esquel, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.

Res. Nº 255 **28-08-17**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES CONCUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 552.303,46) a favor de la Municipalidad de Trevelin, en la persona del Intendente, Sr. Gustavo Omar ALEUY (DNI N° 12.594.168), que será destinado a afrontar los gastos realizados por el Municipio para paliar los daños sufridos como consecuencia de los eventos climatológicos que tuvieron lugar a partir del 16 de junio del 2017.

Artículo 2.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1, actividad 7, inciso 5, principal 7, parcial 6, - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 256 **28-08-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas referidas en el Pase N° 588/17 - SP-M.C.G., relativas al servicio de distribución de paquetería prestado a distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de mayo de 2017.

Res. Nº 257 **28-08-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de Maria Lucia ROTH domiciliada en Moreno 314 de la Ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Trelew, a favor del Señor Alberto GILARDINO (D.N.I. N° 29.416.519) y UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew -Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Trelew a favor del Señor Lino Hernán VILLAGRA (D.N.I. N° 18.027.222), ambos funcionarios del Ministerio nombrado previamente, quienes en cumplimiento de las funciones inherentes a sus cargos debieron trasladarse hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de concurrir a varias reuniones fundamentales a sus funciones, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 952-MCG-2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 15.550,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 -

Programa 1 - Actividad 1- Inciso 3.7.1. – U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

tura, y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-123 29-08-17

Artículo 1°.- Designar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I N° 22.934.823 – Clase 1972) cargo 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Ley I N° 114 del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo el manejo de fondos, a partir del 31 de agosto de 2017 y hasta el 01 de septiembre de 2017, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I. N° 22.934.823 - Clase 1972) la bonificación especial no remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3°.- Descontar a la señora Marisa Laura ALMADA (M.I. N° 18.644.353 - Clase 1967) a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-58 29-08-17

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2017, la renuncia presentada por el agente AGUILERA, Gerardo Ernesto (M.I. N° 17.897.578 - Clase 1966) al cargo de Director Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 3°.- Abonar treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme al siguiente detalle: veinte (20) días – Período 2016 y diez (10) días hábiles – Parte Proporcional – Período 2017, conforme lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF: 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitec-

Res. N° XII-59 29-08-17

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2017, la renuncia presentada por el agente MORAGA, German Ricardo (M.I. N° 10.422.633 - Clase 1952) cargo Oficial Especializado/Capataz de Talleres – Clase VII – Agrupamiento Carrera Personal Obrero – Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abonar cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme al siguiente detalle: treinta y cinco (35) días – Período 2016 y diecisiete (17) días hábiles – Parte Proporcional Período 2017, según lo dispuesto en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares – Comarca VIRCH – Península Valdés y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° XII-60 29-08-17

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2017, la renuncia presentada por la agente FRETES, Eleonor María Alejandra (M.I. N° 12.174.973 - Clase 1956) cargo Profesional «A» - Agrupamiento Carrera Profesional/Universitario – Clase XII, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección Regional de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-71 30-08-17

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente PATANÉ, Sebastián Adolfo (DNI N° 11.601.744 – Clase 1955), a partir del 01 de septiembre de 2017, al

cargo Jefe de Departamento Estadística – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Categoría 16 – Planta Permanente – Dirección de Construcciones – Dirección General de Ejecución de Obras – Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abótese siete (7) días del año 2015, treinta y cinco (35) días del año 2016 y veintitrés (23) días proporcionales del año 2017 de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3° y 6° Anexo N° I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución – Actividad 06: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. F.F. 222. Ejercicio 2017.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 77 23-08-17

Artículo 1°.- OTORGASE una prórroga de seis (6) meses a partir del vencimiento del permiso otorgado por Resolución N° 80/16-AGRH-IPA. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).

Res. N° 78 24-08-17

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Chubut; a favor de COINGSA S.A., en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un volumen aproximado de 11.500m3 por un periodo aproximado de 12 meses, y será empleado para la ejecución del tratamiento de microaglomerado y humectación de banquinas.

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de DOCE (12) meses a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).

Artículo 4°.- FIJASE el deber al solicitante de implementar un sistema que le permita medir los caudales y volúmenes extraídos.

Artículo 5°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso especial de Aguas Públicas o de

materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de Obra Pública es de 0,05M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, al momento de devengado el canon, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 056/17-AGRH-IPA.

Artículo 6°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A.; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.

Artículo 7°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° 212 29-08-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Certificado de Obra N° 33, que se encuentra agregado a fojas 3369/3382 del Expediente N° 2500/2013-CCH, correspondiente a la Obra «Unidad Agroalimentaria del Chubut» del Proyecto «Desarrollo de Unidad Alimentaria y Fortalecimiento del Sector Fruti-Hortícola del Chubut», en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales PROSAP III, el cual se conforma de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Monto Certificado Contrato	\$ 126.452,76
Descuento Anticipo Financiero	\$ 12.645,28
Monto Certificado Adicionales (Cuadro Comparativo N° 1 y N° 2)	\$ 179.763,69
Subtotal	\$ 293.571,17
Descuento Fondo de Reparación (sustituido por Póliza N° 214.224)	\$ 15.310,82
Monto a abonar a la empresa (Fac. «B» N° 0002-00000143)	\$ 293.571,17

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago de la suma PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 293.571,17) correspondiente al Certificado de Obra N° 33, según Factura «B» N° 00002-00000143, quedando supeditada la ejecución del mencionado pago a la disponibilidad de fondos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 - SAF 601 - Programa 21 - Proyecto 04 - Obra 01- IPP 421 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARÍA DE PESCA

Res. Conj. N° V-215 MCG y VIII-30 ST

29-08-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del crite-

rio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, otorgada mediante Resolución conjunta Nros. V-319/16 y VIII-52/16, en la Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Roger Norberto LEIVA (M.I. N° 28.518.887 - Clase 1981), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal de la Secretaría de Trabajo.

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Disp. N° 62 31-08-17

Artículo 1°.- IMPONER, a NOGALES Y NOGALES S.A., con domicilio constituido en Av. Eva Perón 710, de la Ciudad de Trelew, la multa de PESOS SETENTAY CINCO MIL (\$ 75.000.-), por la infracción al Art. 1° de la Resolución N° 021/16-SP, Art. 1° de la Resolución N° 003/2017-SP, Art. 41° Incs. 7, 8, 16 y 18 de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud del accionar del B/P EL MALO I (Mat.02350), los días 21 y 22 de Enero del 2.017.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría, para proceder oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada a presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Osar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ, MANUEL ERNESTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Martínez, Manuel Ernesto S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001992/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 14 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 04-09-17 V: 06-09-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAJARDO GAJARDO, NOLFA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gajardo Gajardo, Nolfia S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1457/2017).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 10 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 04-09-17 V: 06-09-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONSTANCIO, MARÍA LUISA y BAZAN, OSCAR NICOLÁS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Constancio, María Luisa y Bazan, Oscar Nicolás S/Sucesión (Expte. 2040/2017). Publiquense

edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGÓNICO» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto 18 de 2017.

LUCIANA LUCIANA
Secretaria de Refuerzo

I: 04-09-17 V: 06-09-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARCELO ALFREDO MOREYRA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 24 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 05-09-17 V: 07-09-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de STEINKAMP ROSALIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-
TRELEW, agosto 22 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera AMERICO LIZARRAGA, para que se presenten en los autos caratulados «LIZARRAGA, Américo s/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 482/2017).-
Publíquese por UN (1) día.-
Esquel, Chubut, 23 de agosto de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 06-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 P.B. de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Juez Dr. Omar MAGALLANES, y Secretaría única a cargo del Dr. Bruno NARDO, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de JONATHAN LUCAS BARRIA, en los autos caratulados; «BARRIA, Jonathan Lucas s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 416/2017).-
Publicación: por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-
Esquel, Chubut, 24 de agosto de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 06-09-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BARRIONUEVO DORA LUCIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
TRELEW, agosto 17 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROMERO CARLOS ANIBAL, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, agosto 17 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores

de LINARES MARIA DEL CARMEN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

TRELEW, agosto 31 de 2017.-

EDUARDO VIGLIONE
Auxiliar Letrado

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILCHES, DARIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VILCHES, DARIO s/SUCESIÓN (Expte. 000921/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 22 de 2017.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° PISO, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVILA, SEGUNDA BERTOLINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Avila, Segunda Bertolina s/Sucesión S/Reconstrucción de expediente (Expte. N° 244/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 07 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Se-

cretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARILLA PASCUAL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mazza de Barilla, Mariana, Barilla, José, BARILLA PASCUAL y Barilla, Domingo S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 002119/2017).-

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGÓNICO» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 23 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en calle Galina N° 160, 2° piso, de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura EROLES, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica L. FERRANDO, en los autos caratulados: «DÍAZ Anabella Celeste c/AMULEO Carlos Manuel s/ Acción de Repetición» (Expte. 212/2016) emplaza al Sr. CARLOS MANUEL AMULEO para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.C). Publicación por dos (2) días.-

Puerto Madryn, 29 de agosto de 2017.-

VERÓNICA L. FERRANDO
Secretaria

I: 06-09-17 V: 07-09-17

EDICTO

Por disposición del Juzgado Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en los autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT c/URRALBURU, Sabrina Daniela S/Ejecutivo (Expte. N° 617/2013) se hace saber por el término de dos (2) días que el Martillero Publico Manuel A. Fernández Freeman rematará el día 22 de Septiembre de 2017, a las 18 hs. en calle Sarmiento N° 568 de Esquel, el automotor individualizado como marca Renault, Modelo Sandero PH2 Pack 1.6, Tipo Sedan 5 Puertas, Chasis N° 93YBSROFHCJ946892, Motor N° K7MF1Q095473, Dominio KKA 020, Año 2011.-

CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE y AL MEJOR POSTOR. El martillero está facultado a percibir de quien o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 50% del precio (seña) y el 6% de comisión y

sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio de compra dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 586 del C.P.C y C. y de la responsabilidad que por incumplimiento da el Art. 590 del mismo Código, la aprobación de la subasta se notificará por Ministerio de Ley.-

CONSULTAS: de Lunes a Viernes de 9 hs. a 12 hs.
TELEFONO: 02945 – 452367.-

Esquel, Chubut, 28 de Agosto de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-09-17 V: 07-09-17

EDICTO

CESION DE CUOTAS SOCIETARIAS Y MODIFICACION DE ESTATUTO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MECÁNICA DENTAL S.R.L.

Se comunica la cesión de cuotas de la sociedad INSTITUTO SUPERIOR DE MECÁNICA DENTAL S.R.L. I) CEDENTE: Marcelo Abelardo COSTANZA, argentino, de estado civil casado, nacido el 11 de Febrero de 1936, DNI N° 4.173.653, CUIT 20-04173653-5, con domicilio en calle Mathews N° 2275 1B de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y Ana María PAGANO, argentina, de estado civil casada, nacida el 20 de diciembre de 1944, DNI 4.798.660, CUIT 27-04798660-0, domiciliada en Matehws N° 2275, Piso 1° Dpto. B de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia. CESIONARIOS: Marcela Liliana PAPE, argentina, de estado civil casada, nacida el 04/09/1970, DNI 21.871.674, de profesión secretaria, domiciliada en Bouchard N° 254 Gaiman, Provincia del Chubut, y Miguel Ángel CHEUQUEPAL, argentino, de estado civil soltero, nacido el 13 de octubre de 1960, DNI 13.988.303, CUIT 23-13988303-9 con domicilio Av. Rawson N° 1266 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Por instrumento privado de fecha 08, de agosto de 2017. II.- LOS CEDENTES, Marcelo Abelardo COSTANZA Ana María PAGANO ceden, venden y transfieren a LOS CESIONARIOS Marcela Liliana PAPE y Miguel Ángel CHEUQUEPAL, la totalidad de las cuotas de que son titulares en la sociedad mencionada, o sea la suma de 950 cuotas sociales (valor nominal: \$47.500) distribuidas de la siguiente forma: quinientas (500) cuotas (valor nominal: \$25.000.-) a favor de la Sra. Marcela Liliana PAPE y cuatrocientas cincuenta (450) cuotas (valor nominal: \$22.500.-) a favor de Miguel Ángel CHEUQUEPAL. III MODIFICACION DE LA CLAUSULA QUINTA: QUINTA: Capital social. El capital social asciende a la suma de pesos cincuenta mil (\$50,000.-) dividido en mil (1000) cuotas de pesos cincuenta (\$50.-) de valor nominal cada cuota, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: quinientos cincuenta (550) cuotas correspondientes al socio Marcela Liliana PAPE cuatrocientas cincuenta (450) cuotas correspondientes al so-

cio Miguel Ángel CHEUQUEPAL.

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-09-17

EDICTO

PATAGONIA GLOBAL S.R.L. – CONSTITUCION

Fecha del Contrato Social: 05/07/2017, 26/07/2017, 23/08/2017.- SOCIOS: Mariano ELICECHE de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 17 de Junio de 1987, de 30 años de edad, hijo de Tomás Eliceche y de Patricia Medina, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.954.520, CUIT N° 20-32954520-3, domiciliado en Castelli 559, 1ªA de Puerto Madryn, y Facundo Nicolas HEGUI, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, nacido el 26 de Enero de 1987, de 30 años de edad, hijo de Eduardo Irineo Hegui y de Susana Alicia Vivas, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.777.572, CUIT N° 20-32777572-4, domiciliado en calle España 460 de Puerto Madryn, ambos mayores de edad.- DENOMINACION, DOMICILIO y DURACION: La sociedad girará bajo la denominación de PATAGONIA GLOBAL S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut, pudiendo establecer Agencias, Depósitos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.- El término de duración de la sociedad será de 99 años.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, en cualquier parte del País o del extranjero, las siguientes actividades: I) ADUANERAS: Documentar, tramitar, gestionar, retirar y realizar todo trámite o gestión tendiente a obtener el retiro a plaza o el embarque hacia el exterior de mercaderías de exportación consignadas a terceros, actuando por si o asociada con despachantes de aduanas.- II) COMERCIO EXTERIOR: Realizar estudios de mercados internacionales de cualquier producto, materias primas, mercaderías, frutos del país, y concertar contratos para actuar en carácter de embarcadores tomando a cargo las tareas de despachantes de aduanas y exportador, y toda otra auxiliar tendiente a realizar embarques de exportación. III) COMERCIO MARITIMO: Contratar fletes marítimos en condición de agente, armador y/o cualquier otro carácter, incluso de charter, con empresas armadoras nacionales o extranjeras, o agentes marítimos establecidos en el país o en el extranjero; compra, vender, alquilar o contratar toda clase de buques para afectarlos al tráfico de cargas del comercio exterior y lo de cabotaje; y toda otra actividad necesaria para atender el comercio exterior.- IV) COMERCIALES: compra, venta, distribución, comercialización, exportación, e importación de mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas

o a elaborarse, productos, frutos y equipos, resmas de papel, del país o del extranjero y representaciones consignaciones y mandatos en general. V) INMOBILIARIAS: Comprar, vender, permutar, administrar, y operar con toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamientos, loteos, y urbanizaciones, y realizar todo tipo de operaciones sobre bienes raíces, incluso por el Régimen de Propiedad Horizontal.- VI) AGROPECUARIOS, ICTICOLAS, AGRICOLAS, GANADEROS: Explotar y/o administrar establecimientos agrícolas, ganaderos, ictícolas, pesqueros, chacras y predios rurales, y/o el producido de los mismos al igual que la compraventa de bienes semovientes, fauna marítima de cualquier especie, importar y exportar carnes, sus derivados y procesados.- CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), dividido en SEISCIENTAS (600) cuotas de CIEN pesos (\$100) valor nominal cada una.- Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo.- Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad.- ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y FISCALIZACION: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los socios en forma conjunta e indistinta y por tiempo indeterminado.- En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, en forma conjunta e indistinta y por tiempo indeterminado.- EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio comercial cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- SEDE SOCIAL: calle España número 460 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-09-17

EDICTO - CONSTITUCION DE «ARCADIA SHIPPING SERVICES SRL»

LUGAR Y FECHA: En Puerto Madryn, Chubut, a los 14 días del mes de junio de 2017 y 8 de agosto de 2017. SOCIOS: Pedro Efraim VUKOTA, argentino, Documento Nacional de Identidad 13.798.547, CUIT 20-13798547-1, de estado civil casado, empresario, nacido el 26/02/1960, edad 57 años, domiciliado en Florencio Sanchez 2544 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut , CAUQUEN S.R.L., con sede social en Puerto Caleta Paula S/N de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, CUIT 30-71342610-1, inscripta su constitución en el entonces Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, bajo el registro número Cuatrocientos Cuarenta y Dos (442), folio Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Barra Un Mil Ochocientos Sesenta (1854/1860), Tomo X del Libro de Ins-

cripciones de Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L) del Registro Público de Comercio en el mes de diciembre del 2012, representada en este acto por el Socio-Gerente Rodrigo Nahuel GARCIA CIOCCALE, argentino, Documento Nacional de Identidad 30.083.666, CUIT 20-30083666-7, de estado civil soltero, empresario, nacido el 22/02/1983, edad 34 años, domiciliado en Av. Rawson N° 1181 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, PORT SERVICE S.R.L., con sede social en 28 de Julio N° 46 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, CUIT 30-70907913-8, inscripta su constitución en la Inspección General de Justicia de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, bajo el registro número Seis Mil Ochocientos Setenta (6.870), folio Trescientos Setenta y Siete (377), Tomo V del Libro I de Sociedades Comerciales el 29 de diciembre del 2.004, representada en este acto por el Socio-Gerente Víctor Hugo REYES GARCIA, argentino, Documento Nacional de Identidad 18.775.371, CUIT 20-18775371-7, de estado civil casado, empresario, nacido el 25/08/1964, edad 52 años, domiciliado en la calle M. Castro casa N° 39 B° Comercio II de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. DENOMINACION: ARCADIA SHIPPING SERVICES SRL. DOMICILIO: Puerto Madryn, Chubut. DURACIÓN: cincuenta (50) años. OBJETO SOCIAL. A)TRANSPORTE Y LOGISTICA: La prestación de logística de mercaderías, tales como carga, descarga, estiba y desestiba, transporte, distribución, colocación, clasificación, depósito, manipuleo, empaquetado, embalaje, control de almacén, preparación de inventarios, reposición, control de existencias en almacenes y almacenamiento de todo tipo de mercancías. La gestión y explotación de lugares de distribución de mercancías y bienes en general. La recepción, atraque, amarre, apoyo en maniobra y conexión de servicios a embarcaciones. La prestación, explotación y desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales, parciales de mercaderías, productos, cosas o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no. Transporte terrestre y marítimo en general y en especial, transporte de pasajeros, prácticos y carga mediante la explotación de medios de transporte propios o de terceros y del usufructo de líneas de transporte en general, sean estas nacionales, provinciales o internacionales; por recorridos actualmente autorizados y/o que en lo sucesivo autorice la autoridad de aplicación respectiva, pudiendo operar las categorías servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra modalidad de ley. B) NAÚTICA Y AMBIENTAL: Prestación de servicios portuarios, marítimos, fluviales y lacustres en general; suministro de combustibles, remolque, empuje, amarre, practica y pilotaje de embarcaciones en general; retiro y tratamiento de todo tipo de residuos provenientes de buques y artefactos navales, limpieza de sentina y protección ambiental en general, desarrollo y ejecución de planes de contingencia ambiental, buceo, explotación de recursos pesqueros, atención en administración, armamento y charteos y fletamentos navales, peritajes navales, controles de cargamentos, construcciones y reparaciones navales y portuarias, y toda otra

actividad relacionada con la náutica. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: comercializar toda especie de materias primas, mercaderías, maquinarias, instrumental de precisión, muebles y útiles y demás implementos; explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones; ser franquiciante o franquiciado, explotación de establecimientos otorgados por concesiones públicas o privadas, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con el objeto social. CAPITAL SOCIAL: Pesos Quinientos Mil (\$500.000), dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100) cada una. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La Administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco miembros que la ejercerán en forma indistinta. Los gerentes, socios o no, durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Los gerentes serán elegidos por asamblea de socios. FECHA CIERRE EJERCICIO: 30 de junio de cada año. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde expresamente de la Sindicatura. SEDE SOCIAL: Domeq García 199, de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. DESIGNACIÓN DE GERENTES: El Sr. Pedro Efraim VUKOTA, el Sr. Víctor Hugo REYES GARCIA y el Sr. Rodrigo Nahuel GARCIA CIOCCALE. Publíquese por un día.

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-09-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora
MORENO NORMA ISABEL
B° 311 Viviendas - Plan Fonavi - Código 116
Mza. 5 - Casa N° 11
9000 - COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a la señora MORENO Norma Isabel DNI N° 13.564.985, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 15 de Agosto del 2017, VISTO: El Expediente N° 1238/04-S.I.P.yS.P/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1237/04-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora MORENO Norma Isabel, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 5 Casa N° 11 del barrio «311 viviendas-PLAN FONAVI - Código 116» de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente expediente la vivienda no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes; no presentando

descargo; constatándose mediante nuevos relevamientos realizados a la vivienda que la misma es ocupada por otro grupo familiar; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutorio pertinente; Que por Decreto N° 05/17 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor de la señora MORENO Norma Isabel DNI N° 13.564.985, mediante Resolución N° 1237/04-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 5 Casa N° 11 del barrio «311 viviendas - PLAN FONAVI - Código 116» de la ciudad de Comodoro Rivadavia por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1°, la señora MORENO Norma Isabel DNI N° 13.564.985, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias construidas por este Organismo.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION N° 2381/17-IPVyDU- Firma Juan Martin BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
RAWSON CH, Agosto del 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIAANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

I: 06-09-17 V: 08-09-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:

FERREYRA, Juan Alberto
BO «72 Viv.- SEC»
Montevideo 1522 - Casa N° 13
(9100) Trelew - CHUBUT

Tec. IVANA PAPAIIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

I: 05-09-17 V: 07-09-17

Se notifica al señor FERREYRA, Juan Alberto D.N.I. N° 23.998.724, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 21 de Junio de 2017 RAWSON CH; VISTO: El Expediente N° 1711/16-M.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1583/99-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de los señores FERREYRA, Juan Alberto y FERNANDEZ, Eva Elizabeth la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 13 del Barrio «72 viviendas - SEC» (código 332) de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el Sr. FERREYRA, no hace ocupación de la mencionada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que la vivienda es ocupada por la señora FERNANDEZ, junto a su grupo familiar; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Excluir como adjudicatario al señor FERREYRA, Juan Alberto DNI N° 23.998.724 de la Resolución N° 1583/99-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 13 del Barrio «72 viviendas - SEC» (código 332) de la ciudad de Trelew, quedando la misma en exclusividad a favor de la señora FERNANDEZ, Eva Elizabeth DNI N° 24.811.407.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCION N° 1810/17 IPVyDU JMB/NEWIIP/ham.- Firma Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano».

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que; lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda ud. debidamente notificado

Trelew, 03 de Julio 2017.

Ing. Civil. NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras y Planeamiento
Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**
Dirección Social

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:
TENORIO JOSE
CASA N°45
B° «90 VIVIENDAS - LUIS VERNET»
(9103) RAWSON - CHUBUT

Se notifica al señor TENORIO JOSE DNI N° 11.094.083, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 13 de JUNIO de 2017 VISTO: El Expediente N° 121/09-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 188/81-BS se otorgó en carácter de tenencia precaria a favor del señor TENORIO, José la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Casa N° 45 del Barrio «90 VIVIENDAS - plan FONAVI» - código 78 - de la ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrante en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 188/81-BS a favor del señor TENORIO, José DNI N° 11.094.083 sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Casa N° 45 del Barrio «90 VIVIENDAS - plan FONAVI» - código 78 - de la ciudad de Rawson, por no-ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la tenencia precaria resuelta por el Artículo 1° los señores TENORIO, José DNI N° 11.094.083 y PACHECO, Blanca Nieves DNI N° 12.175.473 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1612/17-IPVyDU.- JMB/NEW/IP/mva.- Firma JUAN MARTIN BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo

en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON, 22 de JUNIO de 2017.-

Ing. Civil. NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras y Planeamiento y
Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

GLADYS VILLANUEVA
Jefa de Dpto. Adjudicaciones
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

I: 04-09-17 V: 06-09-17

EDICTOS

En Cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que la Sra. CECILIA MIRTA GARMENDIA, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del SISTEMA DE RIEGO VALLE DE SARMIENTO, en un caudal aproximado de 40.320,00 m3/año (0,43 l/ha.s), para su utilización de riego de 3 Has. durante los meses de Octubre a Marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ejido 34-Circunscripción: 2 Sector 3-parcela 10-Chacra 10, Colonia Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) SRA GARMENDIA MIRTA CECILIA - DEPARTAMENTO DE SARMIENTO (EXPTE. 599 AÑO 2017-IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su

petición por escrito.-
Rawson, 29 AGO 2017.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. Carlos Adan VIVIERS, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del SISTEMA DE RIEGO VALLE DE SARMIENTO, en un caudal aproximado de 832.160,00 m3/año (0,38 l/ha.s), para su utilización de riego de 70 Has. durante los meses de Octubre a Marzo de cada año y un caudal aproximado de 2.037,00m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 112,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 4-Chacra 29 y Lote 5-Chacra 29, Colonia Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) SR. VIVIERS CARLOS ADAN-DEPARTAMENTO DE SARMIENTO (EXPTE. 0597 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 29 AGO 2017.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut; el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzga-

do de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. Gustavo Adolfo HERMANN, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del SISTEMA DE RIEGO VALLE DE SARMIENTO, en un caudal aproximado de 60.000,00 m³/año (0,03 l/ha.s), para su utilización de riego de 60 Has. durante los meses de Octubre a Marzo, de cada año y un caudal aproximado de 82,00 m³/ año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 80,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 41, Localidad de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) HERMANN GUSTAVO ADOLFO-LOCALIDAD DE SARMIENTO (EXPTE. 0604 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar al derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 29 AGO 2017.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. ROBERTO OSCAR DE LA CANAL, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola - Pecuario, proveniente del sistema de riego Valle de Sarmiento, en un caudal aproximado de 594.400,00 m³/ año (0,38 l/ha.s), para su utilización de riego de 50 has., durante los meses de Septiembre a Marzo de cada año, y un caudal aproximado de 1.434,00 m³/ año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 97,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: mitad norte de la Chacra trece (13) de la Colonia de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA - PECUARIO)-ROBERTO OSCAR DE LA CANAL - DEPARTAMENTO DE SARMIENTO (EXPTE. 0596 AÑO 2017-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos,

podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 25 AGO 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GOBERNADOR COSTA, que JOAQUIN ALEJANDRO MARTENS VON WEYHE, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, Pecuario y Abastecimiento Humano en Emprendimientos Privados, proveniente del Arroyo Shaman, en un caudal aproximado de 450.000,00 m³/año (0,10 l/ha.s) para riego de 150,00 has., durante los meses de septiembre a noviembre, un caudal aproximado de 12.738,50 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 5730 animales y un caudal de 73 m³/ año para abastecimiento humano, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lotes 14, 15 y parte del Lote 13, Sección H II, Fracción D, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLAPECUARIO Y ABASTECIMIENTO HUMANO EN EMPRENDIMIENTOS PRIVADOS) DON GUILLERMO JOAQUIN ALEJANDRO MARTENS VON WEYHE GOBERNADOR COSTA (EXPTE. 058 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 25 AGO 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 06-09-17 V: 08-09-17

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO**AVISO DE LICITACION PÚBLICA Nro. 03/2017**

OBRA: «RED DE ULTIMA MILLA FTTH-GPON- SARMIENTO-CHUBUT» – ORDENANZA MUNICIPAL N° 052/17.

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTIOCHO MILLO- NES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y OCHO/100 (28.792.250,98).

Plazo de Ejecución de la Obra: Seis (6) meses.

Garantía de Oferta: cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial.

Lugar de adquisición de los pliegos de bases y condiciones: Días hábiles de 07:00 hs a 13:00 hs en el Departamento de Recaudaciones de la Municipalidad de Sarmiento sito en Av. San Martín Nro. 722 de Sarmiento, Chubut.

Consulta de pliego de bases y condiciones: Días hábiles, de 07:00 hs a 13:00 hs en el Área Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sarmiento. PAGINA WEB: www.coloniasarmiento.gob.ar

Valor de los pliegos de bases y condiciones: CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA/100 (\$57.584.50)

Lugar y fecha de entrega de las propuestas: Mesa de Entradas de Municipalidad de Sarmiento sita en Av. San Martín Nro. 722 de la ciudad de Sarmiento, Chubut se realizara la recepción hasta las 12:00 hs del día 03 de octubre de 2017

Lugar y fecha de apertura de sobres: Día 03 de Octubre del 2017 a las 13 horas. En las dependencias de la Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Sarmiento sita en Av. San Martín Nro. 722 de la ciudad de Sarmiento, Pcia. del Chubut

I: 06-09-17 V: 12-09-17

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Fiorasi Leasing S.A, por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 2.017, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.017.
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio.
- 4.- Retribución de Directores.
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, para el nuevo ejercicio.

6.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 107 de fecha 30/08/2016.

EIDIRECTORIO

I: 31-08-17 V: 06-09-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017**Obra: «PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2017 – PRIMERA ETAPA»**

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 02/2017, para la Obra «Pavimentación Urbana Año 2017 – Primera Etapa», trabajos autorizados por la Ordenanza 2380/17.

Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de los siguientes sectores: Sector 1: calle Lago Futalaufquen en el tramo comprendido entre las calles Lago Rivadavia y Lago Fontana, Sector 2: calle Ushuaia en los tramos comprendidos entre avenida Antártida Argentina y calle Dr. Domingo Di Sarli y Calle Combate Naval de Quilmes y avenida Almirante Brown, Sector 3: calle Pico Salamanca en el tramo comprendido entre calle Dr. Domingo Di Sarli y Calle Combate Naval de Quilmes, Sector 4: calle Angel Freile en el tramo comprendido entre la calle Mario Crozzoli y Héctor Russomando, Sector 5: calle Dario F. Ambrossi en el tramo comprendido entre calle Juan Bautista Izaguirre y calle Carlos N. Moreno

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 27 de Septiembre de 2017 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos diez millones doscientos setenta mil quinientos ochenta y ocho con cinco centavos (\$ 10.270.588,05), a Abril/2017.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (ciento veinte) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos ciento dos mil setecientos seis (\$ 102.706,00).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.200,00 (Pesos diez mil doscientos).

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA: Pesos treinta millones ochocientos once mil setecientos sesenta y cuatro con quince centavos (\$. 30.811.764,15).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Alta, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

I: 04-09-17 V: 08-09-17

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesse a la Licitación Pública N° INM - 4409, para la ejecución de los trabajos de «Remodelación de lay out» en el edificio sede de la Sucursal Choele Choel (R.N)

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 21/09/17 a las 12:30 Hs, en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Choele Choel (R.N.) y en la Gerencia Zonal Trelew (Chubut.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$3.802.172,00 más IVA.-

I: 04-09-17 V: 07-09-17

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

**AVISO DE LICITACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17**

P: 05, 06, 07, 14 y 15-09-17

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2017**

Objeto:	Venta del material producto del trabajo de separación de residuos realizados en la PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS de la Ciudad de Esquel.			
Descripción de Lotes a la Venta y Precios Base de los mismos.	Lote N°	Detalle	Cantidad de Kg.	Precio Base
	1	PET ACEITE	1.760	\$ 0,55
	2	PET VERDE	6.400	\$ 1,86
	3	PET AZUL	1.120	\$ 1,10
	4	PET CRISTAL	24.960	\$ 4,62
	5	PEAD SOPLADO CRISTAL	2.560	\$ 2,45
	6	PEAD SOPLADO AMARILLO	1.600	\$ 2,45
	7	PEAD SOPLADO BLANCO	1.960	\$ 2,45
	8	PEAD SOPLADO TUTTI	2.160	\$ 2,45
	9	VIDRIO	200.000	\$ 0,32
	10	CARTÓN fardo chico (promedio 115 kg)	81.880	\$ 1,47
	11	CARTÓN fardo grande (promedio 550 kg)	88.550	\$ 1,47
	12	PAPEL 2ª	79.560	\$ 1,40
	13	ALUMINIO "Latita"	1.820	\$ 4,20
	14	ALUMINIO "Aerosol"	420	\$ 4,20
15	POLIPROPILENO A/D - NYLON "Bolsa negra"	8.960	\$ 2,20	
Exhibición de Lotes.	Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Esquel, Ruta N° 40 Km 1767, de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 Hs. Hasta el día hábil anterior a la apertura			

Obra: PAVIMENTO 9 CUADRAS ESQUEL

Presupuesto Oficial

Pesos: DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 10.147.643,00)

Garantía de Oferta: Pesos Ciento un mil cuatrocientos setenta y seis con cuarenta y tres ctvos.- (\$ 101.476,43).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Doce millones ciento setenta y siete mil ciento setenta y uno con sesenta centavos. (\$ 12.177.171,60).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos
Retiro de Pliegos: Municipalidad de Esquel, San Martín 650, Esquel

Valor del Pliego: SIN CARGO

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Esquel, Departamento de Compras, San Martín 650, Esquel.

Horario: de 08,00 a 12,00 horas los días hábiles laborables.

[http. www.esquel.gov.ar](http://www.esquel.gov.ar)

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Día: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 – Hora: 10:00 hs.

Valor del Pliego	\$ 1.000 (pesos un mil)
Lugar de Apertura de las Ofertas	Secretaria de Hacienda sita en San Martín N° 650, 1er Piso de la Ciudad de Esquel
Fecha y Hora de la Apertura	26 de Septiembre de 2017 a las 10:00 Hs.
Adquisición de Pliegos	MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Dirección de Recaudaciones – San Martín 650 - Esquel.- Horario de 7:00 a 12:30 Hs los días hábiles laborables.

I: 05-09-17 V: 06-09-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50